



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 390/19

Sucre, 12 de Septiembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE. DESPACHO N° 1020/19 de 05 de septiembre de 2019, el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación con la finalidad de asistir y participar en el FORO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, con el objetivo de rescatar experiencias y conocimientos nacionales e internacionales que aporten a Sucre y a otros Municipios del país en la gestión integral y eficiente de sus residuos sólidos, evento que se realizará en nuestra ciudad, los días viernes 27 y sábado 28 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de septiembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a los siguientes servidores públicos del H. Concejo Municipal, Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Arq. Dorian Limberth Gonzales Aceituno, Téc. Sup. Moisés David Plaza, Ing. Oscar Flores Serrudo, ASESORES Y TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; Tec. Agron. Roger Garret Tolavi, Ing. Clementina Mostacedo Zarate, Ing. Cliver Pérez Rojas, ASESORES Y TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; Abog. Adrián Camacho Gott, Lic. Álvaro Diego Orozco Montero, Lic. Luis Callejas Espada, Arq. Viviana Gardeazabal Caballero, Sra. Edith López Vásquez, Sra. Primitiva Osa, ASESORES TÉCNICOS, ASISTENTE Y AUXILIAR DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA; Lic. Willem Kamerbeek Romero, Abog. Dario Cabrera Daza, TÉCNICOS LEGALES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el FORO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, evento que se realizará los días 27 y 28 de septiembre de 2019, en nuestra ciudad, en el Salón Auditorio de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

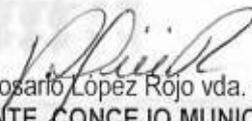
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

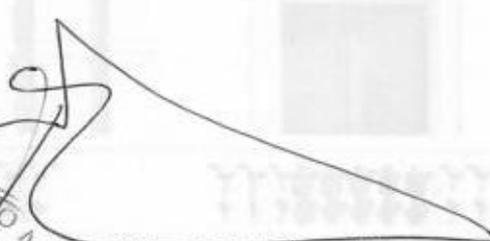
Página 2
R.A.M 390/19

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a los siguientes servidores públicos del H. Concejo Municipal, Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, Arq. Dorian Limberth Gonzales Aceituno, Téc. Sup. Moisés David Plaza, Ing. Oscar Flores Serrudo, ASESORES Y TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; Tec. Agron. Roger Garret Tolavi, Ing. Clementina Mostacedo Zarate, Ing. Cliver Pérez Rojas, ASESORES Y TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; Abog. Adrián Camacho Gott, Lic. Álvaro Diego Orozco Montero, Lic. Luis Callejas Espada, Arq. Viviana Gardezabal Caballero, Sra. Edith López Vásquez, Sra. Primitiva Osa, ASESORES, TÉCNICOS, ASISTENTE Y AUXILIAR DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA; Lic. Willem Kamerbeek Romero, Abog. Dario Cabrera Daza, TÉCNICOS LEGALES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el FORO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, evento que se realizará los días 27 y 28 de septiembre de 2019, en nuestra ciudad, en el Salón Auditorio de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.

